

Ciudad de México, a 29 de Octubre de 2020

FAVOR DE CONTESTAR EL PRESENTE AL JUZGADO ORDENADOR

ASUNTO: INFORME

JUZGADO 9° DE LO FAMILIAR DE PROCESO ORAL

BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE
VS.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ
SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

EXP. NUM. 492/2019

SECRETARIA "B"

**C. JUEZA DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado por la **C. JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en proveído de fecha dieciséis de octubre del año en curso, dictado en el juicio al rubro indicado, por este conducto hago de su conocimiento la siguiente determinación judicial, que en lo conducente dice:

"...Por lo que hace al oficio solicitado a la C. Jueza Décimo Noveno de lo Familiar en esta Ciudad, por conducto de la Unidad de Gestión Administrativa, gírese oficio a la C. JUEZA DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN ESTA CIUDAD, a fin de que de no existir inconveniente legal alguno para ello, se sirva informar a este Juzgado el estado procesal del expediente número 118/2018, relativo al juicio Controversia del Orden Familiar, promovida por VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO en contra de ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, asimismo, para que se sirva remitir a costa de la parte actora copia certificada de todo lo actuado en dicho expediente, en el entendido que el oficio de mérito deberá quedar a disposición de la parte actora a fin de que en el término de TRES DÍAS lo devuelva debidamente diligenciado ..." {sic}.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Solicitando que la devolución de la constancia de cumplimiento al presente oficio, se haga llegar directamente al JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DE PROCESO ORAL con sede en Niños Héroes, número 119, piso 11, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta Ciudad de México.